

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 068

Fecha Estado: 24/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301120110090000	Ordinario	HECTOR MANUEL MUÑOZ ALVAREZ	HEREDEROS DE JOSE ANTONIO MUÑOZ LONDOÑO	Auto requiere APODERADO PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS COMPLEMENTE INFORMACION INDICADA EN AUTO ANTERIOR	23/08/2021		
05001310301120120054200	Ordinario	JAMES ANTONIO PEREZ CASTAÑEDA	ELISABET HERRERA BARBARAN	Auto resuelve solicitud NIEGA CORRECCION DE SENTENCIA	23/08/2021		
05001310301620100042800	Ordinario	YULIETH MEJIA ORTEGA	GOMEZ TOURS LTDA.	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS COMPLEMENTE INFORMACION INDICADA EN AUTO ANTERIOR	23/08/2021		
05001310302220190026600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BIOCHEMICAL GROUP S.A.S	Auto resuelve adición providencia DEL 25 DE JUNIO DE 2021 - LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES	23/08/2021		
05001310302220190036200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ RENDON	VIVIANA URRUTIA LOZANO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	23/08/2021		
05001310302220200013700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MIRYAM DE JESUS CANO ACOSTA	BONANZA CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS GESTIONE LA NOTIFICACION DE LA SOCIEDAD EJECUTADA SO PENA SANCION ART 317 DEL CGP	23/08/2021		
05001310302220210008100	Verbal	LOURDES DEL ROSARIO FRANCO CARDENAS	JUAN DIEGO ESTRADA BALAN	Auto resuelve recurso NO REPONE AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2021, - NIEGA CONCESION DE RECURSO DE APELACION	23/08/2021		
05001310302220210014900	Verbal	GLORIA NANCY GIRALDO GIRALDO	EMPRESA ARAUCA S.A	Auto reconoce personería A LOS ABOGADOS HANYELIT TORRES Y SERGIO LUIS BEDOYA- NO TIENE EN CUENTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL CODEMANDADO GERARDO RODRIGUEZ	23/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220210014900	Verbal	GLORIA NANCY GIRALDO GIRALDO	EMPRESA ARAUCA S.A	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR EMPRESA ARAUCA S,A , A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	23/08/2021		
05001310302220210014900	Verbal	GLORIA NANCY GIRALDO GIRALDO	EMPRESA ARAUCA S.A	Auto resuelve intervención ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR LUIS FERNANDO ARBOLEDA A EQUIDAD SEGUROS GENERALES	23/08/2021		
05001310302220210017300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DEISON EMED RAMIREZ RAMIREZ	Auto decreta embargo	23/08/2021		
05001310302220210021000	Verbal	LINA MARIA MENA MAYA	CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS	Auto concede recurso DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO	23/08/2021		
05001310302220210022500	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO ALVAREZ DUQUE	EDISON CLAYBORHT CHRISTOPHER BRACMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/08/2021		
05001310302220210022500	Ejecutivo Singular	JORGE ALBERTO ALVAREZ DUQUE	EDISON CLAYBORHT CHRISTOPHER BRACMAN	Auto decreta embargo	23/08/2021		
05001310302220210026900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	SILVIA ELENA TORO QUINTERO	Auto inadmite demanda EXIGE CUMPLIR REQUISITOS EN 5 DIAS SO PENA RECHAZO	23/08/2021		
05001310302220210027300	Conflicto de Competencia	UNIDAD RESIDENCIAL MIRADOR DE BOSTON P.H.	LILIAN GAMBOA PALACIOS	resuelve conflicto de competencia DECLARA QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER EL PROCESO EJECUTIVO ES EL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENTENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN	23/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWIN GALVIS OROZCO
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Edwin Galvis Orozco
Secretario
Civil 022
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8547f26d9137940e1c80cca388641208abdb9b0e203c03eca754a56a660cf6**

Documento generado en 23/08/2021 01:46:26 PM